

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4057 *FAYSIL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOBAT RECAMBISTAS ASOCIADOS, S.L.
AUTOBAT ASOCIACION, S.L.
AUTOBAT, S.L.
AUTOBOSCH, S.L.
SAMUR, S.L.
VERETI CAR, S.L.
SILVESTRE AUTOMOCIÓN, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las mercantiles Faysil, S.L. (sociedad absorbente), Autobat Recambistas Asociados, S.L., Autobat, S.L., Autobat Asociación, S.L., Autobosch, S.L., Samur, S.L., Vereti Car, S.L., y Silvestre Automoción, S.L. (sociedades absorbidas), todas ellas de fecha 3 de junio de 2022, han aprobado por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 42 LME, la fusión por absorción de Autobat Recambistas Asociados, S.L., Autobat Asociación, S.L., Autobosch, S.L., Autobat, S.L., Samur, S.L., Vereti Car, S.L., y Silvestre Automoción, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades., y la atribución en bloque de su patrimonio social a Faysil, S.L., que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se extinguen con motivo de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes (Faysil, S.L., Autobat Recambistas Asociados, S.L., Autobat Asociación, S.L., Autobosch, S.L., Autobat, S.L., Samur, S.L., Vereti Car, S.L., y Silvestre Automoción, S.L.), de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de fusión (Faysil, S.L., Autobat Recambistas Asociados, S.L., Autobat Asociación, S.L., Autobosch, S.L., Autobat, S.L., Samur, S.L., Vereti Car, S.L., Silvestre Automoción, S.L.), de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Murcia, 3 de junio de 2022.- Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes en la operación de fusión, Isabel Pilar Silvestre Hernández, Administradora única de Faysil, S.L.; María Fuensanta Silvestre Hernández, Administradora única de Autobat Asociación, S.L., Autobosch, S.L., y de Autobat Recambistas Asociados, S.L.; Francisco Javier Silvestre Hernández, Administrador único de Autobat, S.L.; Antonio Silvestre Hernández, Administrador único de Samur, S.L., de Silvestre Automoción, S.L., y de Vereti Car, S.L.

ID: A220023529-1